

RESOLUCIÓN

DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA

VATC/0001/19

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. María Ortiz Aguilar

Consejeros

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Barcelona, a 30 de marzo de 2022

La Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ha analizado la propuesta de ampliación de plazo para el cumplimiento de los compromisos de la terminación convencional realizada por la Dirección de Competencia en el marco del expediente VATC/0001/19, DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA. De conformidad con el informe parcial de vigilancia de 21 de marzo de 2022 que se acompaña, esta Sala ha resuelto, en aplicación del artículo 71 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, conceder en relación al periodo para la implementación del Compromiso B (ii) recogido en el apartado quinto de la propuesta de los compromisos aprobados por la resolución del Consejo de la CNMC de 29 de septiembre de 2021, la ampliación de 5 meses adicionales sobre el término fijado inicialmente en los compromisos (6 meses a contar desde la notificación de la resolución), solicitada por RENTRAK SPAIN S.L. y Rentrak B.V. (RENTRAK). De esta forma, el plazo de los 5 años establecido para el cumplimiento del compromiso B (ii), se empezará a computar tras la expiración del periodo transitorio, es decir a los 11 meses desde la notificación de la resolución.

RENTRAK estará obligado al cumplimiento del resto de obligaciones derivadas de los compromisos aprobados en la resolución de 29 de septiembre de 2021, en los términos iniciales fijados en la misma.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.